



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: martes, 14 de Mayo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR

#### COEFICIENTES MAXIMOS IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

**1569**

De conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 09 de febrero de 2024, y en cumplimiento del artículo 24 del Real Decreto Ley 8/2023 de 27 de diciembre, en virtud del cual se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y oriente próximo, así como para paliar efectos de la sequía, se procede a la publicación para general conocimiento de los importes máximos del coeficiente para la determinación de la Base Imponible del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana y que es aplicable con efectos económicos y administrativos desde 01 de enero de 2024:

#### COEFICIENTES MÁXIMOS A APLICAR

Periodo de generación	Coefficiente aplicable en virtud de Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,14
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,20



Periodo de generación	Coficiente aplicable en virtud de Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre
8 años	0,19
9 años	0,15
10 años	0,12
11 años	0,10
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,10
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,40

El Olivar, a 10 de mayo de 2024.LA ALCALDESA.Fdo.: María del Pilar Ruiz Moranchel